ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS".

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364 - 1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019, PARA "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS".**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 14/11/2019.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1508018298. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva**. CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa oferta servicios de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica**,** la presentada por la empresa Unipersonal de **TORNERIA MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques da Silva., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 14/11/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

ITEM	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Reparación de Pala Cargadora china.	106.215.190	106.215.190	0,00%
2	Reparación de motoniveladora Carterpillar 1997.	85.206.090	85.206.090	0,00%

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, no arrojan diferencias, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
- Se requiere la experiencia de al menos 3 (tres) años (2016 -2017-2018) de PRESENCIA EN EL MERCADO de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, ya sea a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado, se podrá certificar mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, Ordenes de compras y/o facturas de venta de mobiliarios a entidades públicas y/o privadas correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
- Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o Recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la Capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma en la entrega de los bienes, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Capacidad técnica:	
• Poseer taller cubierto con un mínimo de 600 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Amambay, oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. • Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. • Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. • Poseer cargadores de batería. • Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. • Poseer porta herramientas con todos los elementos. • Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. • Poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos. • Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante. • Copia de Licencia de la MADES.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años en los 3 últimos años (2016 - 2017-2018) para contribuyente de IRPC.	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
- Fotocopia de la Patente Comercial, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida (En caso de firmas Unipersonales). - Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Mario Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Activos Líquidos: Expresado en millones de G. No deberá ser menor del 20% del monto total de la oferta.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	Observación
TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.	2,7	0,082	7%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, en todos los ítems del llamado para, **"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS".** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TORNERIA MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.	**"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS".**	**Item 1 - G.106.215.190** (Guaraníes Ciento seis millones, doscientos quince mil, ciento noventa). **Item 2 - G.85.206.090** (Guaraníes Ochenta y cinco millones, doscientos seis mil, noventa). **TOTAL DE MONTO DE LOS ITEMS 1 y 2: G.191.421.280** (Guaraníes Ciento noventa y un millones, cuatrocientos veintiún mil, doscientos ochenta)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores